

Los censistas podrán viajar gratis en el transporte público



El ministerio de Transporte de la Nación dispuso este lunes que las personas debidamente identificadas como censistas podrán viajar de manera gratuita en los servicios de transporte público automotor urbano y suburbano y ferroviario de pasajeros de Jurisdicción Nacional a partir de las 00.00 horas y hasta la 23.59 horas del próximo miércoles, con motivo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas.

De acuerdo con la Resolución 283/2022 publicada hoy en el Boletín Oficial, «el personal censista que llevará adelante la tarea encomendada, deberá exhibir al momento de hacer uso del servicio referido en el artículo 1° la credencial oficial provista por el Indec».

«La presente medida no implica erogación presupuestaria alguna para el Estado Nacional», señala la resolución en su artículo 3.

Además, se encomienda a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) «el control del cumplimiento de la presente resolución en el ámbito de su competencia».

En Mendoza el beneficio abarcará a todo el personal afectado al Censo Nacional, identificado para el desarrollo de la actividad.

Fuente: Jornada